

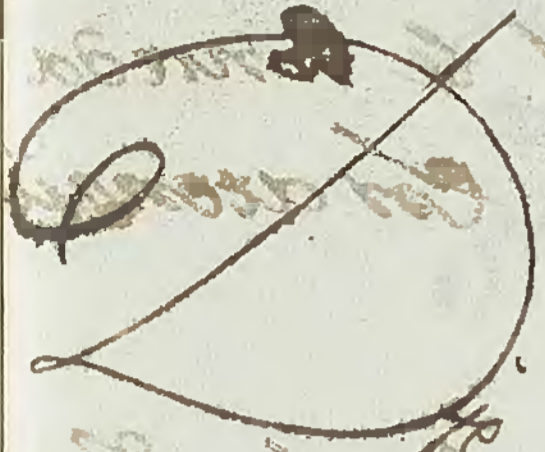


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

N. H. S. or



Juan Antonio Perez de Fudela y Benabera
 de Vesuno de esta Ciudad. p[re]sente a los p[re]sentes
 con la mayor venidad. // Dese que el suplican
 te a merced de la onra de que le haga D[omi]nia, y
 Menz. de treinta y quatro fanegas de Tierra la
 nombrada y por la comarca dentro y fuera, se el avien
 to de ~~Colmenar~~ con Titulo de Vincularion
 en Cabeza de su Cons. en el Partido de Pu
 rias. Linde por Levante d[omi]n Manuel Mer
 chon, y por el Norte Juan de Todor, y d[omi]n Pedro
 Fern. Valera, y por Medio dia d[omi]n Pedro Martin
 y Antonio Manr. Arce, y las quales treinta y
 quatro fanegas. son veinte y siete y media setho,
 y laban avientas v[er]s la comarcan de los limites
 de d[omi]n Arvento, y tambien una fanega sin abren
 y rompen, y las cinco y media setho en parte
 laboradas fuera de el, Ferrunio de d[omi]n Colmenar, a
 y mediante aque solista enagenar veinte y un
 dias veinte y siete fanegas y las de expresadas
 dentro y fuera de la situar. de d[omi]n Arvento de Col
 menar, a d[omi]n Pedro Martin Ponce de Leon Regi
 dor perpetuo de esta Sta Ciudad. al respeto de quatro
 Ducados por fanega de las Aberraz, y al de

